



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

**D. JUAN HOLGADO GONZÁLEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE GERENA (SEVILLA)

**CERTIFICA:** Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, en el punto octavo del orden del día, aprobó, por unanimidad, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

### PROPUESTA DE ALCALDÍA

**Asunto:** Solicitud de declaración de compatibilidad para el desempeño de actividad privada  
**Expediente:** 2025/PES\_02/000168

Considerando que con fecha 1 de marzo de 2025 fue presentada la solicitud de D.<sup>a</sup> María Teresa Fernández Ridruejo, para compatibilizar su actividad en la Administración con actividades privadas por cuenta propia; solicitud completada con el escrito de aclaraciones de fecha 12 de marzo de 2025. D.<sup>a</sup> María Teresa Fernández Ridruejo manifiesta, en relación al complemento específico que le corresponde percibir y en el supuesto de que sea superior al 30% de la retribución básica, que renuncia a la cuantía del complemento específico en lo que sea superior al referido porcentaje del 30%.

Considerando que fue emitido informe del Servicio de Personal y que, se emitió Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable al respecto en sentido favorable a la compatibilidad para el desempeño de actividades privadas por D.<sup>a</sup> María Teresa Fernández Ridruejo.

Considerando que se dio trámite de audiencia al interesado, por el plazo de 10 días, y manifiesta no tener ninguna alegación al expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Reconocer a **D.<sup>a</sup> María Teresa Fernández Ridruejo**, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad por cuenta propia no afectando en cuanto horario ni días, tal y como hace constancia el trabajador en su escrito de compatibilidad, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y adaptar el complemento específico de sus retribuciones para el cumplimiento del requisito de no superar el 30% de su retribución básica.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7SSCBTJ4756SVYSJ6MAXZWF4	Fecha	31/03/2025 13:41:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSCBTJ4756SVYSJ6MAXZWF4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSCBTJ4756SVYSJ6MAXZWF4</a>	Página	1/2





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

**SEGUNDO.-** Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro Personal.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo adoptado a la interesada.

**CUARTO.-** Publicar en el Portal de Transparencia el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.h) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde, con la salvedad del Art. 206 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en Gerena a fecha de firma electrónica.

VºBº  
Alcalde-Presidente,

Código Seguro de Verificación	IV7SSCBTJ4756SVYSJ6MAXZWF4	Fecha	31/03/2025 13:41:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSCBTJ4756SVYSJ6MAXZWF4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSCBTJ4756SVYSJ6MAXZWF4</a>	Página	2/2

